BOLETIN



UFICIAL

DE I. A PROVINCIA DE

Administración.-Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700. imp. Diputación Provincial, Telf. 216100.

MARTES, 29 DE AGOSTO DE 1967 Num. 195

No se publica domingos ni dias festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel Garcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débi-tos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 11 de agosto de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 6 de octubre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz, de Noceda del Bierzo, a las once horas.

Deudor: Lorenzo Otero Arias

Finca objeto de subasta:

1.ª-Castaños, al poligono 40, parcela 40 a Cortiña, en término de Robledo de las Traviesas, de 31,92 áreas, que linda: N., Faustino Otero Arias; E., S. y O., Monte P. núm. 369. Capitalizada en 4.790 pesetas; valor primera subasta 3.192; segunda subasta 2.128.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1. No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de ven-

2. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable de-

la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.5-El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes. el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.*-Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.-Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 16 de agosto de 1967 .-El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., (ilegible).

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 11 de agosto de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Esta-

positar previamente en la mesa de tuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 9 de octubre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Torre del Bierzo, a las once horas.

Deudor: Antonio Fernández Diez

Fincas objeto de subasta:

1.a-Viña, al poligono 1, parcela 282 a Sodra, de 1,72 áreas, que linda: N., Felicidad Calvete Merayo; E., herederos de Martín Castellanos; S., Avelino Feliz Merayo; O., Hros. de Pio Garcia Alvarez. Capitalizada en 100,20 pesetas; valor primera subasta 66,80; segunda subasta 44,52.

2.ª-Huerta de 3.ª, al poligono 3, parcela 396 a El Rozo, de 2,01 áreas, que linda: N., María Gutiérrez Merayo; E., Manuel Merayo García (mayor); S., José Merayo Fernández; O., María Gutiérrez Merayo. Capitalizada en 239,60 pesetas; valor primera subasta 159,72 pesetas; segunda subasta 106,48.

3.ª-Huerta de 3.ª, al polígono 5, parcela 761 a La Pedrera, de 16,21 áreas, que linda: N., carretera; E., herederos de Laurentino Fernández Diez; S., Antonio Gutiérrez Merayo; O., herederos de Aladino Otero Núñez. Ca-pitalizada en 1.932 pesetas; valor pri-mera subasta 1.288; segunda subasta 859.

4."- Erial pastos, al poligono 5, parcela 1.147 a Mirabueno, de 5,95 áreas, que linda: N., Petra Fernández Fernández; E., Antonia Fernández Calvete; S., Teresa García Alonso; O., Marcelino Calvete Merayo. Capitalizada en 21,40 pesetas; valor primera subasta 14,26; segunda subasta 9,50.

5.a-Castaños, al polígono 5, parcela 1.963 a) a Arrastradero, de 29,04 áreas, que linda: N., Teresa Feliz Merayo; E., Constantino Meravo Calvete: S., Junta Vecinal de Albares; O., herederos de Antonio Alonso Alonso. Capitalizada en 3.194,40 pesetas; valor primera subasta 2.129,60; segunda subasta 1.419,72.

5.ª-Erial pastos, al polígono 5, par-

cela 1.963 b) a Arrastradero de 8,22 áreas, que linda: N., Teresa Feliz Merayo; E., Constantino Merayo Calvete; S., Junta Vecinal de Albares; O., herederos de Antonio Alonso Alonso. Capitalizada en 28,80 pesetas; valor primera subasta 19,20; segunda subasta 12.80.

Todas las fincas descritas están en el término de Albares de la Ribera.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.*—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre las que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. – Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, qu'e da n advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 16 de agosto de 1967.— El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., (ilegible). 4175

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Población de Derecho de los Municipios de la provincia según Renovación Padronal aprobada, referida al 31 de diciembre de 1965

Número de orden	Nombre del Municipio	Total habitantes de Derecho	
1	Acebedo	706	
2			
3.	Algadefe	1.909	
4			
5	Antigua (La)	1.418	
6	Ardón	1.355	
7	ArganzaArmunia	1.792	
8			
. 9	Astorga	9.894	
10	Balboa	1.107	
11	Bañeza (La)		
12	Barjas	1.521	
13	Barrios de Luna (Los)	788	
14			
15	Bembibre		
16	Benavides		
17	Benuza	2.064	
18	Bercianos del Páramo	1.417	
19	Bercianos del Real Camino	501	
20	Berlanga del Bierzo	1.076	
21	Boca de Huérgano	1.577	
22	Boñar	4.190	
23	Borrenes	1.300	
24	Brazuelo	1.214	
25	Burgo Ranero (El)	2.075	
26	Burón	1.483	
27	Bustillo del Páramo	1.331	
28	Cabreros del Río	1.048	
30	Cabrillanes		
31	Cacabelos		
32	Calzada del Coto		
33	Campazas		
34	Campo de la Lomba	418	
35	Campo de Villavidel	774	
36	Camponaraya		
37	Canalejas		
38	Canadin		
39	Cármenes	1.178	
40	Carucedo	1.247	
41	Carucedo Carracedelo	3,566	

Número de orden	Nombre del Municipio	Total habitantes de Derecho
42	Carrizo	2.905
43	Carrocera	1.466
44	Castilfalé	305
45	Castrillo de Cabrera	1.066
46	Castrillo de la Valduerna	588
47	Castrillo de los Polvazares	558
48	Castrocalbón	2.009
49	Castrocarbon	3.022
50	Castrofuerte	375
51	Castropodame	2.815
52	Castrotierra	319
53	Cea	1.009
54	Cebanico	780
55	Cebrones del Río	1.410
56	Cimanes de la Vega	923
57	Cimanes de la vega	1.893
58	Cistierna	6.937
59	Congosto	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
60	Corbillos de los Oteros	2.498
61	Corullón	
62	Crémenes	1.231
63	Cuadros	
64	Cubillas de los Oteros	500
65	Cubillas de Rueda	1.472
66	Cubillos del Sil	1.352
67	Chozas de Abajo	3.183
68	Destriana	1.837
69	Encinedo	2.039
70	Ercina (La)	2.011
71	Escobar de Campos	203
72	Fabero	8.119
73	Folgoso de la Ribera	2.824
74	Fresnedo	
75	Fresno de la Vega	1.148
76	Fuentes de Carbajal	360
77	Galleguillos de Campos	877
78	Garrafe de Torío	2.120
79	Gordaliza del Pino	666
80	Gordoncillo	1.307
81	Gradefes	
82	Grajal de Campos	796
83	Gusendos de los Oteros	593
84	Hospital de Orbigo	1.360
85	Igüeña	4.526
86	Izagre	1.016
87	Joara	713
88	Joarilla de las Matas	985
89	Laguna Dalga	1.246
90	Laguna de Negrillos	2.405

mero de	Nombre del Municipio	Total habitantes de Derecho	Número de orden	Nombre del Municipio	Total habitante de Derecho
	LEON	81.943	164	Santiago Millas	796
91	Lucillo		165	Santovenia de la Valdoncina	1.254
93	Luyego	1.991	166	Sariegos	1.596
94	Llamas de la Ribera	1.977	167	Sena de Luna	1.167
95	Magaz de Cepeda	1.570	168	Sobrado	1.069
96	Mansilla de las Mulas		169	Soto de la Vega	
97	Mansilla Mayor		170	Soto y Amío	
98	Maraña		171	Toreno	6.818
99	Matadeón de los Oteros		172 173	Torre del Bierzo	
00	Matallana		174	Trabadelo	Committee of the Commit
01	Matanza		175	Truchas	2.774
02	Murias de Paredes	2.137	176	Turcia	
03	Noceda	100 CO221CO	177	Urdiales del Páramo	
04	Oencia		178	Valdefresno	
05 06	Omañas (Las)		179	Valdefuentes del Páramo	
07	Onzonilla		180	Valdelugueros	
08	Oseja de Sajambre		181	Valdemora	
09	Pajares de los Oteros		182	Valdepiélago	883
10	Palacios de la Valduerna		183	Valdepolo	3.081
11	Palacios del Sil	2.511	184	Valderas	4.023
2	Paradaseca	1.736	185	Valderrey	1.703
13	Páramo del Sil	3.963	186	Valderrueda	1 962
14	Pedrosa del Rey		187	Valdesamario	711
15	Peranzanes		188	Val de San Lorenzo	
16	Pobladura de Pelayo García		189	Valdeteja	0.00 5212010
17	Pola de Gordón (La)		190	Valdevimbre Valencia de Don Juan	
18	Ponferrada		191	Valverde de la Virgen	
19	Posada de Valdeón	1.180	192	Valverde de la vingen	
20	Pozuelo del Páramo		193	Vallecillo	W00
21	Prado de la Guzpeña		194	Valle de Finolledo	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
22	Priaranza del Bierzo		195	Vecilla (La)	
23	Prioro		197	Vegacervera	
24	Puebla de Lillo	2.133	198	Vega de Almanza (La)	
25	Puente de Domingo Flórez		199	Vega de Espinareda	Allen Kalena Parker School Street
26	Quintana del Castillo		200	Vega de Infanzones	
27 28	Quintana y Congosto	POST AND A STATE OF THE PARTY O	201	Vega de Valcarce	
29	Rabanal del Camino	The State of the S	202	Vegamián	960
30	Regueras de Arriba		203	Vegaquemada	1.499
31	Renedo de Valdetuéjar		204	Vegarienza	978
32	Reyero		205	Vegas del Condado	2.953
33	Riaño		206	Villablino	14.756
34	Riego de la Vega		207	Villabraz	
35	Riello	1.378	208	Villace	751
36	Ríoseco de Tapia	1.167	209	Villadangos del Páramo	1.211
37	Robla (La)	5.014	210	Villadecanes	2.869
38	Rodiezmo	2.734	211	Villademor de la Vega	896
39	Roperuelos del Páramo		212	Villafer	439
40	Sabero		213	Villagatón	
41	Saelices del Río		214	Villamandos	
42	Sahagún		215	Villamañán	1000
43	Salamón		216	Villamartín de Don Sancho	
44	San Adrián del Valle		217	Villamejil	
45	San Andrés del Rabanedo	004	219	Villamol	
46	Sancedo		220	Villamontán de la Valduerna	
47	San Cristóbal de la Polantera San Emiliano		221	Villamoratiel de las Matas	W 4 C
48	San Esteban de Nogales	001	222	Villanueva de las Manzanas	The County of the Property
50	San Esteban de Valdueza		223	Villaobispo	1.442
51	San Justo de la Vega	0 000	224	Villaornate	. 511
52	San Millán de los Caballeros		225	Villaquejida	1.163
53	San Pedro Bercianos		226	Villaquilambre	3.735
54	Santa Colomba de Curueño	1.429	227	Villarejo de Orbigo	4.731
55	Santa Colomba de Somoza	. 1.224	228	Villares de Orbigo	2.043
56	Santa Cristina de Valmadrigal	. 699	229	Villasabariego	2.04
57	Santa Elena de Jamuz	. 2.333	230	Villaselán	
58	Santa María de la Isla	. 1.097	231	Villaturiel	
59	Santa María del Monte de Cea	. 1.261	232	Villaverde de Arcayos	
60	Santa María del Páramo	MINER TO STATE AND A STATE OF THE STATE OF T	233	Villazala	
61	Santa María de Ordás		234	Villazanzo de Valderaduey	
162	Santa Marina del Rey	. 3.832	235	Zotes del Páramo	1.27

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Selga de Ordás

Aprobado por esta Junta Vecinal, el presupuesto extraordinario para atender los gastos expediente tramitación expropiación global del pueblo y otras amortizaciones resto anticipos a Entidades públicas y a particulares, por importe de 217.417 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaria de la Junta Vecinal por espacio de quince días para oir reclamaciones, en con-cordancia con los artículos 698 de la Ley de Régimen Local y 683 y 696 del mismo cuerpo legal.

Selga de Ordás, 21 de agosto de 1967.—El Presidente, Herminio García. 4202 Núm. 3109.-99.00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los

de León y su Partido. Hago saber: Que en este Juzgado pende orden de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid para la ejecución de la sentencia, en autos de me-nor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de Red Comercial del Noroeste, contra Editorial Bullón, S. L., Entidad domiciliada en Madrid, Avda. de Calvo Sotelo, núm. 21, piso 6.º, despacho 1.º, para el pago de 53.516,25 pesetas principal y la de 25.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, termino de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicha Entidad demandada:

Una máquina de sumar, eléctri-

ca Valorada en 9.000 pesetas.

Una máquina de escribir Hispano-Olivetti, de 120 pulsaciones, Valo-

rada en 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de tres cajones, bandejas metálicas y su correspondiente sillón, también metálico. Valorada en 1.800 pesetas.

 Dos mesas metálicas de cajones para máquina de escribir. Valoradas

en 800 pesetas.

Un fichero metálico de 4 cajones. Valorado en 900 pesetas.

Un armario metálico de 2 puertas. Valorado en 1.800 pesetas.

7. Una mesa de despacho en madera, de 7 cajones, pintada en color oscuro y su correspondiente sillón. Valorada en 1.200 pesetas.

8. Un armario de tres cuerpos, haciendo juego con dicha mesa y sillón.

Valorado en 1.800 pesetas.

9. Un tresillo peluche de color rojo, siendo el sofá de tres personas. Valorado en 4.800 pesetas.

10. Otro tresillo tapizado en arpillera, siendo el sofá para dos personas.

Valorado en 3.000 pesetas.
11. Una mesa de despacho, al parecer de nogal oscuro, de tres cajones y su correspondiente sillón de respaldo, tapizado en piel y dos sillas ha-ciendo juego con este sillón. Valorado en 4.800 pesetas.

12. Un armario librería de dos metros y medio aproximadamente, haciendo juego con la mesa de despacho anterior. Valorado en 2.100 pesetas.

13. Dos mesitas de centro, en madera oscura. Valoradas en 300 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 20 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 º/o de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un

Dado en la ciudad de Leon, a veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.-Carlos de la Vega Benayas.-El Secretario, (ilegible).

Núm. 3112 .- - 462,00 ptas.

Juzgado Municipal núm. 2 de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal nú-

mero dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 140/67 seguido contra Fidela Castrillo Fernández, por el hecho de insultos, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en el que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después de practicada por término de tres dias.

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según tasa judicial Pólizas Mutualidades, Judicial y Justicia Municipal. Reintegros del presente juicio y posteriores que se presupuestan 40

Multas impuestas.... 200 Total s. e. u o.

Importa en total la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco pesetas, que corresponde abonar integramente a la penada Fidela Castrillo Fernández.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León, por encontrarse en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León primera. a nueve de agosto de mil novecientos

sesenta y siete. - Valeriano Romero. - V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Fernando D. Berrueta.

4085

Núm. 3106.-231,00 ptas

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE NAVA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de Nava de los Caballeros, a Junta general que se celebrará en el local de costumbre a las once de la mañana del dia veinticuatro de septiembre próximo, en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo dia, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del dia:

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Aprobación de los presupuestos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Nava de los Caballeros, a 15 de agosto de 1967.-El Presidente, Damián Bayón.

4141

Núm. 3107.--132,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Infanzones

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS

El día 3 de septiembre, sobre las 12 horas del día, (a la salida de misa), tendrá lugar en el antiguo local de la Escuela de niñas de Vega de Infanzones, la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras, de los pueblos que comprende esta Hermandad: Vega de Infanzones, Grulleros y Villa de Soto.

Para tomar parte en la subasta, será preciso tener la condición de ganadero y depositar el 10 por 100 del tipo fijado.

La subasta se llevará a efecto bajo las condiciones de contrato que se harán públicas en el mismo acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Infanzones, a 22 de agosto de 1967.-El Jefe de la Hermandad, Eusebio Fernández García.

4234 Núm. 3111.—132,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 12.596-I. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la

4203

Núm. 3108.-55,00 ptas.